PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

COMPLEMENTO DEL ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2017
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL Nº 03/2017
"SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL REMOTO DE SISTEMA DE ALARMA CONTRA ROBOS"

ANEXO E

Documentos de la Oferta

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
-Documentos que acrediten experiencia de la empresa, de tres (3) años como mínimo, en el rubro.	Cumple	
-Copias de Contratos con otras entidades, de los años 2014-2015-2016.	Cumple	
-Presentar declaración jurada de contar con la capacidad técnica de ejecutar el Contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas.	Cumple	
-Autorización del Ministerio del Interior para prestar el servicio solicitado por la Convocante	Cumple	
-El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Documentación que demuestre la capacidad de haber prestado los servicios objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria en instituciones públicas o privadas, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) en promedio de los dos últimos años (2013-2014). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o Comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).	Cumple	

El Comité de Evaluación procede al análisis de la capacidad técnica y experiencia establecidas en el presente llamado, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, por parte de la empresa Omni S.A.

EL Comité de Evaluación de Ofertas consultó a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro de la firma, representantes, accionistas ni socios, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015; ***"Por el cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas".***

Demostrando conformidad, firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos